GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

OFICINA ENCARGADA	OFICINA DE TALENTO HUMANO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($14.400.000) M/CTE. IVA INCLUIDO		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	DENOMINACION	CDP
	2.1.2.02.02.009.15	Capacitación personal administrativo	2021000239
Registro en el Plan Anual de Adquisiciones	SI __X___	NO _____	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Contraloría Departamental del Huila es una entidad territorial de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución Política y la Ley 330 de 1996 articulo 2.

El Organismo de Control, dentro de su Plan estratégico "*¡Por un Control Veraz, Oportuno y Participativo!*" 2020 - 2021, busca fortalecer la cultura organizacional, optimizando las competencias del talento humano" estableció el compromiso de elaborar y ejecutar los planes de capacitación, bienestar y de salud y seguridad en el trabajo. En este sentido, la Entidad debe cumplir con esta premisa Institucional y Legal.

Conforme lo establece el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, "*Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución*". El artículo 54 de la Constitución establece que "*Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran*".

Por su parte, la Ley 909 de 2004, establece en su artículo 36, los objetivos de la capacitación, dentro de los cuales vale la pena destacar el objetivo número 1) "*La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios*".

En tal sentido, el Decreto Único Reglamentario 1083 del 26 de mayo de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*" en el artículo 2.2.9.1. Señala que en los Planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Así mismo, la Contraloría Departamental del Huila, en el desarrollo de su misión institucional, buscando la transparencia y efectividad del control fiscal, involucra no solamente a sus servidores,

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

sino que acoge a los sujetos de control bridando herramientas que contribuyan al mejoramiento continuo de la administración pública.

Los temas objeto de capacitación, responden a las necesidades e iniciativas de los funcionarios y los lineamientos, en cuanto a los objetivos corporativos, misión, visión de la entidad de conformidad con las políticas establecidas por la Organización; y a las expectativas de los mismos funcionarios, de acuerdo con las necesidades plasmadas por estos, en las encuestas realizadas.

La Contraloría Departamental del Huila pretende fomentar, promover y motivar al talento humano como principal recurso para el ejercicio del control fiscal, conforme a lo establecido en nuestro Plan Estratégico "¡*Por un control Veraz, Oportuno y Participativo*! "2020 - 2021, siempre en pro de una mejor gestión administrativa a través de un equipo de trabajo fortalecido en los valores y principios institucionales y el desarrollo integral de nuestros funcionarios públicos.

Así las cosas, la Contraloría Departamental del Huila consciente de que su mayor patrimonio es el recurso humano, organizo de manera concertada el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2021, el cual fue aprobado por los integrantes de la Comisión de Personal y el Comité de Bienestar Social de la entidad, para los funcionarios de la Entidad y los sujetos de control. Dicho Plan, busca fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos y propender por su permanente actualización en temas de vital importancia para el organismo de control; contribuir al mejoramiento del clima organizacional, así como el cumplimiento de las exigencias legales vigentes.

Por su parte, la Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública" y su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015, la transparencia en el servicio público, los datos abiertos, el buen gobierno, la rendición de cuentas, la gobernanza y la lucha contra la corrupción son algunos temas que en los últimos años han venido tomando mayor relevancia en la agenda gubernamental del país. Por ello es vital que el servidor público interiorice y apropie los principios, valores, actitudes y habilidades concernientes a lograr que su actuación lo visibilice como un funcionario integro.

Por otro lado, la Contraloria Departamental del Hula en su Código de Integridad el cual fue adoptado mediante Resolución No. 480 de 2018, guiado por los valores establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se estipulan los principios y valores, los cuales se deben sensibilizar a los funcionarios, generando así un mayor compromiso hacia actitudes éticas dentro del ejercicio de la función pública que permita a los funcionarios lograr comportamientos tendientes al cuidado y la gestión integra con valores primordiales como la Honestidad, el respeto, el compromiso, diligencia y la justicia.

Sin embargo, para ir en la misma dirección se debe reforzar todos los valores y comportamientos éticos y sobre todo recalcar sobre la trasparencia a los funcionarios en nuestra función laboral, fomentar un mayor compromiso como servidor, es importante la realización de experiencias de comunicación a partir de herramientas y así retomar de forma práctica conceptos básicos de comunicación, incrementar la calidad de trabajo en equipo y de desarrollar habilidades comunicativas para desenvolverse de manera más asertiva. Pues esto incide de manera directa en el compromiso de poner en práctica los valores instituciones en concordancia con los valores personales de los trabajadores, teniendo en cuenta que el capital humano es el baluarte de la organización. Por lo tanto, se dictará una capacitación de formación académica a los funcionarios

de la Contraloría Departamental del Huila solicitaron una capacitación en **ética, valores y transparencia** en lo público, dicha actividad está programada en dos (2) sesiones de cuatro (4) horas cada una, para un total de 8 horas. con el fin de potenciar las competencias laborales, mejorando así la productividad, promoviendo una cultura de excelente actitud, comportamientos seguros.

Siguiendo con el desarrollo del Plan institucional de capacitación, la oficina asesora Jurídica priorizo actualizar a las funcionarias sobre el **Código Único Disciplinario**, por el cual como servidores públicos se encuentran regulados mediante Conjunto de normas que establecen la manera como se investiga al servidor público que incumple con sus obligaciones. Contiene además un catálogo de deberes, prohibiciones, conflictos de intereses, faltas y sanciones, así como un único procedimiento disciplinario para todos los funcionarios y servidores públicos.

Tener claridad de las circunstancias establecidas legal y taxativamente de una falta Disciplinaria la cual es la conducta que entorpece la buena marcha de la Función Pública, y da lugar a la imposición de una sanción a quien incurra en ella, se configura por: Incumplimiento de deberes. Extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones.

De tal manera que resulta importante identificar y tener el conocimiento de los principios rectores de la ley disciplinaria - La extinción de la acción disciplinaria - Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses por lo tanto se debe tener en cuenta la Ley 2094 del 29 de junio de 2021, la reforma a la Ley 1952 de 2019 por lo cual se hace necesario realizar una actualización de las anteriores disposiciones para la aprehensión de dichos cambio, la metodología propuesta es virtual, en dos (2) jornadas de cuatro (4) horas cada una, para un total de 8 horas.

También dentro del objetivo del plan de capacitación de la presente vigencia están programada brindar una capacitación de gran importancia para los miembros del comité directivo, de acuerdo a sus funciones como supervisores y jefes de oficina con relación a la contratación que se lleva a cabo en la Contraloría Departamental del Huila.

De acuerdo a lo expuesto nos vemos en la necesidad de dar una capacitación sobre contratación estatal, fortalecer y reforzar el conocimiento en estudios previos, temas que es de gran importancia y se debe realizan con los jefes de las oficinas de la entidad, pues es una necesidad que se presenta cada ves que hay que realizar un proceso de contratación. Así las cosas, se requiere una capacitación en **Contratación Estatal con énfasis en estudios previos**, actividad con metodología presencial enfocada a los miembros del comité directivo del ente de control, proceso encaminado a fortalecer y establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar, la metodología propuesta es presencial, en dos (2) jornadas de cuatro (4) horas cada una, para un total de 8 horas.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del proyecto de pliego, el pliego de condiciones y el contrato, objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

Es por eso es que la Contraloría Departamental se beneficiaría en el dictar dichas capacitaciones,

ya que reforzaría los conocimientos obteniendo, mejor calidad en su misión institucional, bajando los niveles de corrupción tal como se encuentra plasmado en el plan anticorrupción de la entidad, generando mayor credibilidad en los ciudadanos al momento de realizar sus denuncias.

Así las cosas, y como quiera que la entidad no cuenta con el personal de planta que cumpla con el objeto del presente contrato y que el objeto del mismo se encuentra contemplado en el plan de capacitaciones para la vigencia 2021, se hace necesario realizar la referida capacitación, siguiendo los parámetros establecidos en la Ley, para lo cual se tendrá en cuenta la modalidad de selección de contratación directa.

FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural y /o jurídica, que cuente con la experiencia específica mínima de tres (3) contratos, adjuntando también el acta de liquidación (si el contrato se suscribió con una entidad del sector público) o certificación (si el contrato se suscribió con una entidad del sector privado), cuyo objeto sea o contenga capacitaciones en lo público, para la realización tres capacitación entre ellas: ética, valores y transparencia, Código Único Disciplinario y Contratación Estatal con énfasis en estudios previos, a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, Oficina Asesora Jurídica y comité directivo de la entidad.

TIPO DE CONTRATO	Contrato Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO	Prestación de servicios profesionales brindando tres (3) capacitación en la modalidad virtual y presencial sobre ética, valores y transparencia, Código Único Disciplinario y contratación estatal con énfasis en estudios previos a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, a la Oficina Asesora Jurídica y miembros del Comité Directivo de la entidad, tema incluido en el Plan Institucional de Capacitación de 2021.
DESCRIPCIÓN DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.	El objeto que se pretende contratar está clasificado con los siguientes códigos:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC	Nombre
86000000	86100000	86101700	86101705	Capacitación Administrativa.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Marque con una X	Licitación publica	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Contratación Directa	Mínima cuantía
				X	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, precisó como una modalidad de selección de contratistas la contratación Directa. A su vez, el Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL

DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL", en la subsección 4, establece las condiciones especiales a tenerse en cuenta en los procesos de selección la contratación directa.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado Decreto cita:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Así las cosas, teniendo en cuenta el objeto del presente estudio, se considera que la modalidad de selección a emplear es la de Contratación Directa.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE PROPUESTAS:

Para efectos de determinar la mejor propuesta conforme a lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el cual obedece a la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE:

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta tres ofertas o propuesta presentadas por entidades a este órgano de control, teniendo en cuenta el perfil y que el presupuesto se acomode al destinado por la entidad y los temas a capacitar sean de acuerdo con la necesidad planteada por los funcionarios de las diferentes oficinas de la CDH., así las cosas se toma la propuesta de INSIGELEC empresa que se ajusta al presupuesto y dentro de su presentación de cotización contempla las capacitaciones requeridas.

El valor del presupuesto oficial de las cuatro capacitadoras presentadas es la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($14.400.000) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Adicional a lo expuesto y con el fin de establecer el valor del presupuesto oficial se realizó el siguiente análisis:

Análisis Del Sector: comprende el siguiente estudio:

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de los estudios del sector publicitada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios en la realización de capacitaciones en las diferentes entidades públicas y privados brindando apoyo con sus conocimientos.

La contratación con entidades prestadoras del servicio y/o profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y su conocimiento, esta se puede desarrollar de manera determinada en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia en cada caso.

La formación profesional, al igual que las demás actividades educativas, ha recibido los impactos de la crisis COVID-19. cerca de un 85% de los cursos y programas debieron continuar su formación a distancia. Ello significó un enorme reto también para la gestión de los programas, para los docentes y para facilitar el acceso a conexión, medios y equipos digitales. Pero más allá de las consecuencias inmediatas y de la ágil respuesta de las instituciones de formación en la región, se vislumbran ya las nuevas configuraciones en el mundo del trabajo y de la formación, de acuerdo a los momentos que estamos viviendo se estarán reconfigurando muchas ocupaciones y se conocerán nuevos planes y estrategias para impulsar el desarrollo productivo, la demanda por nuevas habilidades crecerá y se requerirán programas para reconvertir, recalificar y reinsertar las nuevas actividades. Allí la formación profesional y actualización en los diferentes programas se enfrenta un nuevo desafío para responder a esta rápida reconfiguración que tendrá lugar y será también impulsada por las políticas de educación, desarrollo productivo y transformación que acompañarán las nuevas demandas.

Por su parte, la anticorrupción y el acceso a la información como ámbitos centrales de la gestión pública, el Estado colombiano ha incorporado en su diseño institucional acciones preventivas contra la corrupción desde 1995, es en 2011cuando estas se refuerzan a través de: i. inclusión del fenómeno de la corrupción en el Plan Nacional de Desarrollo 2011 – 2014; ii. Sanción del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), iii. Adopción del Decreto 2641 de 2012. Así mismo, a pesar de que al momento de la evaluación aún no estaba sancionada la Ley 1712 de 2013 (sobre transparencia y acceso a la información), entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil ya preparaban el terreno para su aprobación y puesta en marcha. Dado el espíritu de esta medición fue necesario incorporar esta normatividad haciendo énfasis en evaluar las condiciones institucionales mínimas que se requieren para dar cuenta de estos ámbitos de gestión.

ANÁLISIS DE MERCADO:

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se tuvo en cuenta el perfil establecido por parte de este órgano de control, de acuerdo con la necesidad planteada por parte de los funcionarios.

En ese orden de ideas se estableció por parte de la Contraloría Departamental del Huila la necesidad de contar con una empresa de asesoría y consultorías sistemas de gestión, con

experiencia en tres (3) certificaciones, en el caso de empresas privadas o contratos y su liquidación en el caso de entidades públicas, para la realización de una capacitación a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila en los temas de en transparencia, ética y valores en lo público.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Frente a la demanda de los servicios que se pretende contratar, se evidencia que es alta, ello debido a que, en cumplimiento a la normatividad vigente, todas las entidades del sector público deben cumplir con la obligatoriedad de brindar capacitación a todos sus empleados, para actualizar y fortalecer los conocimientos y habilidades con el fin de generar un mejor desempeño a los funcionarios en de sus actividades laborales. En este orden de ideas, se requiere cada vez más empresas que ofrezcan capacitación en diferentes campos del conocimiento y a precios favorables para las entidades.

Lo anterior, debido a que en el nuevo estilo de administración tanto pública como privada, el talento humano tiene una gran relevancia y prioridad y por tanto es considerado como el activo más valioso de cualquier organización empresarial. Siendo la capacitación una manera efectiva de generar motivación y un ambiente laboral más gratificante al interior de las organizaciones.

A continuación, se relacionan algunos de las actividades de capacitación contratadas y ejecutadas en materia de derecho, conforme al Plan de Institucional de Capacitación de cada una de las siguientes vigencias:

Año	Objeto	Contratista	Plazo	Valor
2020	BRINDAR UNA CAPACITACIÓN DE FORMA VIRTUAL "EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL A LA GESTIÓN PÚBLICA" DIRIGIDA A LOS PERSONEROS, REPRESENTANTES DE LAS JAC, VEEDURÍAS CIUDADANAS, RED DE VEEDURÍAS, LÍDERES SOCIALES Y PÚBLICO EN GENERAL, TEMA INCLUIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020.	ANGELY MARCELA ROJAS RAMIREZ	15 DIAS	$5.000.000
2020	BRINDAR UNA CAPACITACIÓN DE MANERA VIRTUAL A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, SOBRE TRANSPARENCIA, ETICA Y VALORES EN LO PUBLICO. TEMAS INCLUIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020.	INSIGELEC	30 DIAS	$5,000.000
2019	BRINDAR UN SEMINARIO TALLER A LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA EN LOS TEMAS DE TRANSPARENCIA, ÉTICA Y VALORES EN LO PÚBLICO (ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN MAYOR COMPROMISO DEL SERVIDOR) Y HABILIDADES DE COMUNICACIÓN ASERTIVA. TEMAS INCLUIDOS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2019.	EDUTEGIA	1 MES	$4,000,000

Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

A continuación, se muestra una relación de procesos con temas y características similares al que se requiere contratar por esta Entidad, los cuales se han ejecutadas en diferentes Entidades del sector público. La búsqueda se realizó en el portal Web del Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP, así:

NO PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

CPS-003 2019	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACION EN "MANEJO DE ACTIVIDADES BLANDAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL CLIMA LABORAL.	12.000.000
CDN-1000-12-02-030-2018	CONTRALORÍA GENERAL DE NARIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CAPACITACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018	$9,776,987
037-2017 capacitación	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, CONSISTENTES EN LA CAPACITACIÓN DENOMINADA DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY 1712 DE 2014 Y DERECHOS DE PETICIÓN LEY 1755 DE 2015, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.	$5,000,000

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En tal sentido la Contraloría Departamental del Huila, recibe propuesta para capacitar a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila en Ética, Valores y Transparencia, a todos sus funcionarios, actualización sobre el Código Único Disciplinario para la oficina Jurídica y también realizara una capacitación en Contratación estatal con énfasis en estudio Previos para los miembros del comité directivo con el fin de afianzar los conocimientos en este proceso, pues estas inciden de manera directa en el compromiso de poner en práctica los valores institucionales en concordancia con los valores personales de los trabajadores, actualización de conocimientos teniendo en cuenta que el capital humano es el baluarte de la organización, por ende, se hace necesario fortalecer el conocimiento de los colaboradores dentro de la institución.

Para lo cual es fundamental capacitar sobre los siguientes temas:

- Ética, Valores y Transparencia
- Código Único Disciplinario.
- Contratación Estatal con énfasis en estudios previos.

Los temas serán trabajados dentro de la entidad de acuerdo con los objetivos de cada una de las oficinas en concordancia a los temas propuestos, en pro del cumplimiento de los objetivos institucionales.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 de Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar (prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión) no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, por lo que se deja constancia de ello.

PERFIL DEL OFERENTE:

Persona jurídica o natural, con experiencia general mínima, allegando tres (3) contratos, o adjuntando también el acta de liquidación (si el contrato se suscribió con una entidad del sector público) o certificación (si el contrato se suscribió con una entidad del sector privado), cuyo objeto sea o contenga temas de formación y capacitación en lo público, para la realización de una capacitación a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, empleados de la Oficina

Asesora Jurídica y miembros Comité Directivo de la entidad.

EXPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Descripción General	Brindando tres capacitaciones en modalidad virtual y presencial sobre ética, valores y transparencia, Código Único Disciplinario y Contratación Estatal con énfasis en estudios previos, a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, a la Oficina Asesora Jurídica y miembros del Comité Directivo, temas incluido en el Plan Institucional de Capacitación de 2021
Población objetivo	Funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, a la Oficina Asesora Jurídica y miembros del Comité Directivo
Duración	Un (1) mes
Lugar	Forma presencial y virtual

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES:
No aplica.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a brindar a todo costo los siguientes servicios: 1. Brindando tres (3) capacitaciones en la modalidad virtual y presencial sobre ética, valores y transparencia, Código Único Disciplinario, y Contratación Estatal con énfasis en estudios previos a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Huila, a la Oficina Asesora Jurídica y comité directivo de la entidad. 2. Dirigir y supervisar las capacitaciones programadas por cada una de las oficinas en los temas objeto del contrato. 3. Revisar la metodología de los temas a impartir con el Supervisor del contrato. 4. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el Contrato. 5. Elaborar y hacer entrega de un informe de actividades en el marco de la ejecución del contrato. 6. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato. 7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 8. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su

	conservación y uso adecuado. 9. Suscribir el Acta de Inicio a la legalización del contrato. 10. Encontrarse registrado en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II. 11. Cumplir con los manuales y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente para la plataforma SECOP II. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 13. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual **OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Entidad, para la correcta ejecución del contrato 2. Delegar de manera oportuna el interventor y/o supervisor del contrato 3. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. 4. Exigir que los servicios prestados sean de Óptima calidad. 5. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado con sujeción al plan anual mensualizado de caja PAC y a los procedimientos y requisitos establecidos. 6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. 7. Las demás que conforme a la Ley le correspondan.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipios programados, capacitaciones de forma presencial y virtual utilizando la tecnología de las Tic´s.
PLAZO	**De Ejecución:** Un (1) mes, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio. **Vigencia:** Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
ANTICIPO	SI ____ NO _**X**__ Porcentaje _____%
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental del Huila, cancelará el valor por pagos parciales una vez realizada cada capacitación, previa presentación del informe de cumplimiento de la actividad realizada con su respectiva cuenta de cobro, acompañadas del informe y aprobación por parte de la supervisión del contrato.

	El contratista deberá adjuntar la certificación expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso, donde conste el cumplimiento por parte del contratista respecto del pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social y Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes parafiscales. Lo anterior en cumplimento de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 Ley 1150 de 2007. Los pagos se encuentran sujetos a disponibilidad de PAC.
INTERVENTORIA	SI _____ NO ___**X** ____
SUPERVISION	Sí, el jefe de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces.

SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignaci6n del riesgo ente las partes, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por la entidad de la siguiente manera:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual					
La selección de modalidad de contratación adecuada.	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Los requisitos habilitantes no sean los apropiados para el Proceso de Contratación.	2	2	B Zona de Riesgo Baja	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
La descripción del servicio requerido no sea clara.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA - CONTRATISTA
Durante la Etapa de Selección					
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Durante la Etapa de la Celebración del Contrato					
La no firma del contrato en el término requerido.	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Cambio de la normatividad que regula la materia	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA CONTRATISTA
Que la Capacitación no se realice dentro de la fecha establecida	2	4	A Zona de Riesgo Alta	C Cumplimiento	CONTRATISTA

ACUERDOS COMERCIALES

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano.

ANEXOS: SI_X__ NO____ 1. CDP; Propuesta.

Elaboró:

GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA
Jefe Oficina Talento Humano

Revisión Jurídica:

DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica